

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 18 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Jorge Eduardo Silva Villalobos**.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 15 de Febrero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Jorge Eduardo Silva Villalobos, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LULLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

IZANDRO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Departamento Gestión.

- Transparencia

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



## CONTRATO

En Nueva Toltén, a dieciocho días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° 1 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don JORGE EDUARDO SILVA VILLALOBOS, cédula de Identidad N° Representante e integrante del Grupo de Bachata "Eterno Romance", con domicilio en calledado N° 1 de la ciudad de 1 de se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades insertas en el Programa Verano Entretenido Toltén 2016, contrata los servicios del representante, para que realice presentación musical del grupo "Eterno Romance" en el Show de la semana Queulina, el día 19 de Febrero de 2016.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Silva Villalobos, la suma de \$ 350.000.(trescientos cincuenta mil cien pesos) más impuesto, previa presentación de
  Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la
  recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del
  Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO: Los gastos originados por alimentación, traslado y/o estadía del grupo musical, serán de responsabilidad exclusiva del Sr. Silva Villalobos, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna por este concepto.
- CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Vera Fuentes.

GUILLERMO MARTINEZ SOTO A L C A L D E

JORGE EDUARDO SILVA VILLALOBOS RUT № 17.727.474-7